En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras sobre la Sentencia del Juzgado de lo Social número 2 de Pamplona relativa a un docente del Conservatorio Superior de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 84 de 15 de junio de 2018.

Pamplona, 3 de julio de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita 9-18/PES/00135, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras, del Grupo Parlamentario UPN, la Consejera de Educación del Gobierno de Navarra informa:

En relación con la Sentencia del Juzgado de lo Social número 2 de Pamplona que ha reconocido que la relación que vincula a un docente del Conservatorio Superior de Navarra “Pablo Sarasate” con el Departamento de Educación es de naturaleza laboral y de duración indefinida no fija, el Departamento de Educación dará cumplimiento al fallo de la sentencia en sus estrictos términos.

Aparte de eso, el departamento estudiará la incidencia que dicha sentencia puede tener en otros casos, si bien a fecha de hoy no se ha adoptado medida alguna al respecto.

Iruñean, 2018ko uztailaren 3an / En Pamplona, a 3 de julio de 2018

Hezkuntza Kontseilaria eta Gobernuko Eleduna / La Consejera de Educación y Portavoz del Gobierno: María Solana Arana